



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 18-12-2018

Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 20-12-2018



2018-16053

Folio: 2018-16053

Certificado de ingresos: 2018-409912

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE JAVIER ACOSTA ROCHA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 411-004-013

Propietario: JOSE JAVIER ACOSTA RUHA

Domicilio: CALLE DE LAS PERDICES L100 ME COLONIA CAMPESTRE LAS CAROLINAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	307.55	44.20	0.00		19,845.74
1990340	REVISION DE PLANOS	1	307.55	44.20	0.00		567.02
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	307.55	44.20	0.00		1,984.57
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	307.55	44.20	0.00		567.02
TOTALES			615.10	88.40	0.00		\$ 22,964.35

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

408 JOSE ANTONIO GARCIA ESCUDERO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-12-2018 12:3:47

Dirección: null

Usuario:

302c02143c5b71871e6f5614de59638556a5f3da1495786e02142b3a354e3c52fa8ec18501651d10fa5e5ebbc3ee

Se elimino información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.